

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

- 5101** *Resolución de 25 de marzo de 2021, de la Secretaría General de Pesca, por la que se modifica la de 12 de marzo de 2021, por la que se establecen disposiciones adicionales de ordenación de la pesquería de la caballa (*scomber scombrus*) de la zonas VIIIc y IXa para los buques de la flota de otras artes distintas al arrastre y cerco del Cantábrico y Noroeste con puerto base en la provincia de Asturias.*

La Resolución de 12 de marzo de 2021, de la Secretaría General de Pesca, por la que se establecen disposiciones adicionales de ordenación de la pesquería de la caballa (*Scomber scombrus*) de las zonas 8c y 9a para los buques de la flota de otras artes distintas al arrastre y cerco del Cantábrico y Noroeste con puerto base en la provincia de Asturias, estableció el inicio de la pesquería dirigida de caballa a las 0:00 horas (hora peninsular) del día 15 de marzo de 2021.

Con posterioridad, La Federación Provincial de Cofradías de Pescadores de Asturias ha comunicado a la Secretaría General de Pesca la necesidad de modificar algunos de los topes de captura en el anexo de la Resolución por no ser correctos. Se trata de las embarcaciones EL REVIRU, JOSERCRIS, EL MARINA y BENYJOR.

Además, muy recientemente se ha llevado a cabo la asignación definitiva total de cuota de caballa para España para el conjunto del año 2021, lo que permite revisar ligeramente al alza las asignaciones realizadas previamente entre todos los buques y grupos de buques, incluyendo a los de otras artes diferentes de arrastre y cerco de la provincia de Asturias.

En virtud de lo anterior, procede modificar el anexo de la Resolución de 12 de marzo, para recoger los topes de captura correctos, exclusivamente para estas cuatro embarcaciones, y revisar las cifras de cuota total disponible y separación para pesca dirigida y pesca accesoria para las otras artes diferentes de arrastre y cerco de la provincia de Asturias. Por tanto esta Secretaría General de Pesca, oído el sector, resuelve lo siguiente:

Primero.

El apartado segundo de la Resolución de 12 de marzo de 2021 se modifica y queda como sigue:

«La cuota de caballa en 2021 para los barcos objeto de esta Resolución es de 1.640.322 kg de los cuales se destinan a pesca dirigida 1.583.630,05 kg. Los topes de captura para las embarcaciones, se han calculado en función de la tripulación media que tuviera la embarcación durante el año 2020 y se refleja en el anexo de esta Resolución. De esos topes de captura, está deducida la sobrepesca efectuada en la campaña anterior de acuerdo a la Resolución de 8 de abril de 2020. Los topes de captura del anexo no generarán derechos históricos para ningún barco.

En el supuesto de que algún barco haya realizado captura de caballa antes de la apertura de la pesquería dirigida, dicha cantidad será deducida de los topes de captura de cada barco.»

Segundo.

El apartado quinto de la Resolución de 12 de marzo de 2021 se modifica y queda como sigue:

«De la cuota asignada a los barcos de otras artes distintas al arrastre y al cerco con puerto base en Asturias, se reserva la cantidad de 56.692 kg para pesca

accesoria o accidental de caballa, y se establece para ella un tope de descarga de 200 kg por semana y embarcación.»

Tercero.

Esta Resolución no pone fin a la vía administrativa, por lo que, en el plazo de un mes, se podrá interponer recurso de alzada ante el Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación de conformidad con lo establecido en los artículos 121 y 122 en relación con el 112.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Madrid, 25 de marzo de 2021.–La Secretaria General de Pesca, Alicia Villauriz Iglesias.

ANEXO

Listado de barcos que pueden hacer pesca dirigida y topes de captura en kilos de caballa para la campaña 2021

Cofradía/Puerto base	Buque	Código buque	Topes de captura (kg)
BUSTIO.	ADRIANA TERCERO.	24493	15.862
TAZONES.	AIRES DEL ALBA.	23365	6.869
TAZONES.	ALBACORA.	25281	3.852
GIJÓN.	ALEXANDRA DEL MAR.	23366	3.782
AVILÉS.	ALFONSO QUINTO.	24774	10.645
P VEGA.	ANA JESUS.	7966	6.318
LASTRES.	ANDIÑO TXIKI.	25398	10.540
SJARENA.	BEGOPATRIC *.	15786	2.117
AVILÉS.	BENYJOR *.	24492	8.400
BUSTIO.	BEREZMAR.	25792	19.609
RIBADESELLA.	BIEMPICA TRES.	23788	7.003
LUANCO.	BOU.	23764	3.502
RIBADESELLA.	BRAMADORIA.	24746	9.295
OVIÑANA.	BRISAS DE OVIÑANA.	24232	15.792
LUANCO.	BRUMAR.	100145	7.003
LUANCO.	BUENA ESPERANZA.	58850	3.520
LUANCO.	CA PILAR.	100169	9.814
LASTRES.	CABO LASTRES.	26415	7.879
CANDÁS.	CACIPES.	23391	6.758
GIJÓN.	CARMIN.	25651	11.170
LUARCA.	CHAMPARA.	22556	7.003
LUARCA.	CHUBASCO DOS.	22435	9.594
CUDILLERO.	CLAVEL DE MAYO.	12762	2.794
LUANCO.	CORAL.	20733	8.789

* Buques con circunstancias especiales respecto a la campaña 2020 o su número de tripulantes revisable.

Cofradía/Puerto base	Buque	Código buque	Topes de captura (kg)
CUDILLERO.	CRUZ DEL SUR.	13774	7.003
LASTRES.	DAVID IN.	27012	6.968
LASTRES.	DOMI JESU.	26426	8.999
CUDILLERO.	EL DAVID.	25065	21.535
BUSTIO.	EL DIANA.	24937	5.936
GIJÓN.	EL MAKILAN.	24470	3.502
AVILÉS.	EL MARINA *.	22858	12.000
LASTRES.	EL PICU PIENZU.	27596	8.509
LLANES.	EL REVIRU.	23426	15.220
OVIÑANA.	EL SAN ROQUE.	27737	13.446
GIJÓN.	ENDEÑO DOS.	23661	13.971
LUANCO.	ESTELA.	25485	7.003
BUSTIO.	ESTRELLA LA MAÑANA.	24969	5.851
VIAVELEZ.	FARO DE GUIA.	24713	7.633
TAPIA.	FARO TAPIA.	27672	10.400
CUDILLERO.	FELISINA UNO.	27350	10.505
LUARCA.	FONMAR.	23698	10.680
LUARCA.	GUADALUPEKO SAINDUTEGIA BERRIA.	26904	10.505
SJARENA.	HERES ALARAN.	25632	3.502
LUANCO.	HERMANOS GANDARA.	26529	7.003
LASTRES.	HERMANOS ROZA.	25125	7.562
BAÑUGUES.	HOLANDES ERRANTE.	27784	8.154
P VEGA.	ISTILLARTY.	24845	7.003
CANDÁS.	IYAN-XEL.	100082	11.275
CUDILLERO.	JARA.	15095	4.886
AVILÉS.	JOSE EDUARDO.	26487	19.050
LUARCA.	JOSERCRIS*.	100234	9.000
LLANES.	LA CAYONESA DOS.	23822	13.481
CUDILLERO.	LAURA MAR.	23995	12.641
CUDILLERO.	LEAL.	21563	3.502
LUANCO.	LEBRUS.	100175	7.003
LUARCA.	LOS AMEALES.	23824	10.365
CUDILLERO.	LOS CHARITOS.	24603	8.684
LUARCA.	MADRE RAFAELA.	23576	23.986
GIJÓN.	MAR ABIERTO.	8731	3.502
LASTRES.	MAR CANTABRICO.	23055	7.038

* Buques con circunstancias especiales respecto a la campaña 2020 o su número de tripulantes revisable.

Cofradía/Puerto base	Buque	Código buque	Topes de captura (kg)
LUANCO.	MAR DE LUCIA.	26417	10.778
CUDILLERO.	MAR DE PEDRO.	26985	18.232
CUDILLERO.	MAR DE SALVORA.	25317	6.163
CUDILLERO.	MARES.	13997	3.502
RIBADESELLA.	MARES DEL SEÑOR.	25762	7.003
LUANCO.	MARESCO.	24777	12.157
LUANCO.	MARIA PIEDAD PRIMERA.	24529	3.502
BUSTIO.	MARIA REBECA.	24567	13.026
SJARENA.	MAROA.	23331	3.517
LUANCO.	MARQUES DOS.	58337	3.291
CUDILLERO.	MAS APARICIO.	100022	12.921
LUANCO.	MATO VARELA.	23929	8.299
TAZONES.	MERON.	27133	10.505
LUARCA.	NAGORE SEGUNDO.	24807	10.505
LASTRES.	NAVEOTE.	24097	22.517
P VEGA.	NEPTUNO CUATRO.	23959	7.003
CUDILLERO.	NOVAS TERAN.	23790	14.006
CUDILLERO.	NOVO MAR ABIERTO.	26890	4.342
RIBADESELLA.	NOVO TOMÁS LUIS.	26453	7.003
CUDILLERO.	NUBERU.	25055	18.278
CUDILLERO.	NUEVA BELLA.	13633	7.003
CUDILLERO.	NUEVA CARLA.	25858	10.365
LUARCA.	NUEVA KALINA.	23793	8.474
LUANCO.	NUEVA MAEVA.	24577	7.003
LUANCO.	NUEVA MARIEGA*.	58908	2.117
LUARCA.	NUEVA MONI.	26072	7.003
LUARCA.	NUEVA PALOMA.	24896	7.003
P VEGA.	NUEVA SARAMAR.	27292	10.505
GIJÓN.	NUEVA TOÑITA.	24995	9.664
CUDILLERO.	NUEVO ALDEBARAN.	27690	3.502
BUSTIO.	NUEVO ANTROXU.	25401	10.575
RIBADESELLA.	NUEVO ATALAYA.	24510	6.268
LASTRES.	NUEVO BOSCO.	27262	25.106
CUDILLERO.	NUEVO CARMEN.	26367	13.612
LUARCA.	NUEVO ENZO.	22240	14.286
RIBADESELLA.	NUEVO FLOR DEL MAR.	27677	7.003
LASTRES.	NUEVO FLORIDA.	25926	7.598

* Buques con circunstancias especiales respecto a la campaña 2020 o su número de tripulantes revisable.

Cofradía/Puerto base	Buque	Código buque	Topes de captura (kg)
CUDILLERO.	NUEVO FRANCES.	27417	14.006
GIJÓN.	NUEVO GALANA.	27535	13.271
LUARCA.	NUEVO HERMANOS POLA.	26338	7.003
CUDILLERO.	NUEVO HERMANOS SUAREZ.	24496	16.878
P VEGA.	NUEVO JESUS JOSE.	24225	6.865
CUDILLERO.	NUEVO JOSMAR.	27729	7.003
SJARENA.	NUEVO JOSPI.	25694	3.461
GIJÓN.	NUEVO MAPEI.	27457	21.009
RIBADESELLA.	NUEVO MAR AZUL.	26008	11.975
LUARCA.	NUEVO MARIA ISABEL.	22698	16.773
CUDILLERO.	NUEVO MARUSALVA.	22523	3.502
BUSTIO.	NUEVO MONTEVEO.	23585	10.925
ORTIGUERA.	NUEVO NUBEI.	27354	7.003
CUDILLERO.	NUEVO PADRE.	23376	20.274
LASTRES.	NUEVO RATONERO.	26073	7.003
LLANES.	NUEVO SANDRA MARIA.	27246	17.438
SJARENA.	NUEVO SEDINA.	23593	3.775
LASTRES.	NUEVO SEMANA SANTA.	23655	6.793
VIAVELEZ.	NUEVO SOIRANA.	27763	7.003
LLANES.	NUEVO VENDAVAL.	24383	12.816
OVIÑANA.	NUEVO XABON.	22786	4.412
CANDÁS.	NURIA JOSE LUIS.	26286	5.497
CANDÁS.	O ULTIMO.	26221	3.502
OVIÑANA.	PEÑA LA GUIA.	27094	5.848
P VEGA.	PILAR MARINA.	24164	10.505
LUARCA.	PLAYA DE LUARCA.	23025	22.995
RIBADESELLA.	PUNTA CARREROS.	23616	7.003
TAPIA.	PUNTA GALIÑO.	24408	6.093
LUARCA.	PUNTA LOS PILIS.	24517	10.785
LLANES.	PUNTA MENDIA.	23736	12.641
GIJÓN.	RAIGERJUAN SEGUNDO.	25220	12.225
P VEGA.	REGINO JESUS.	23046	26.052
LUANCO.	RICHAR TRES.	24399	14.181
LLANES.	RODILES.	27675	7.563
CUDILLERO.	ROSA LOS VIENTOS.	27138	7.003
CUDILLERO.	ROXINA *.	24223	2.117
VIAVELEZ.	RUBEN DAVID.	25318	10.235

* Buques con circunstancias especiales respecto a la campaña 2020 o su número de tripulantes revisable.

Cofradía/Puerto base	Buque	Código buque	Topes de captura (kg)
P VEGA.	RUTA DEL ALBA.	24825	10.505
GIJÓN.	SALENA TERCERO.	16027	12.641
LUANCO.	SARA UN.	27517	3.502
CUDILLERO.	SEIS HERMANOS.	3367	3.502
GIJÓN.	SIEMPRE ALBA.	22334	8.334
SJARENA.	SIEMPRE ANAIS (antes OVIMAR) *.	26992	2.117
SJARENA.	SIEMPRE BEGOÑA.	16045	5.007
GIJÓN.	SIEMPRE CUCA.	24451	12.326
CUDILLERO.	SIEMPRE GABRIEL.	26082	15.547
CUDILLERO.	SIEMPRE GALANA.	25511	7.003
P VEGA.	SIEMPRE LA NINFA.	24238	7.003
CUDILLERO.	SIEMPRE LLUGARINA.	26278	3.502
CUDILLERO.	SIEMPRE MARIA.	27291	17.106
LUARCA.	SIEMPRE POCEIRO.	27740	3.154
CUDILLERO.	SIEMPRE ROMANTICA.	1000208	10.505
P VEGA.	SIEMPRE SAN PABLO.	27730	22.830
LUARCA.	SIEMPRE TAMAR.	24871	9.594
LUARCA.	SIEMPRE VENDAVAL.	24899	9.454
LUANCO.	SIEMPRE VOLVEREMOS PRIMERO.	26964	7.442
LASTRES.	SIEMPRE VULCANO.	25528	7.003
ORTIGUERA.	SIEMPRE YOMAR.	27762	11.065
CUDILLERO.	SUAREZ VALLE.	21777	7.003
LUARCA.	TONIO LOLA.	24059	7.563
VIAVELEZ.	TRANQUILO DOS.	23944	10.505
LUARCA.	TRES HERMANOS CACHARELOS.	25747	22.725
VIAVELEZ.	TRES MARINOS.	26213	3.502
RIBADESELLA.	URIBARRI.	25865	13.726
RIBADESELLA.	VELAMAR.	25003	11.569
OVIÑANA.	VIKY VICTORIA.	27454	11.065
LLANES.	VIRGEN DE GUÍA*.	25133	2.117
LASTRES.	VIRGEN DE MARES.	24390	7.949
SJARENA.	VIRGEN DEL CARMEN.	11966	2.416
LASTRES.	XUGOS.	24573	9.950
AVILÉS.	YOHANAMAR.	58915	2.117

* Buques con circunstancias especiales respecto a la campaña 2020 o su número de tripulantes revisable.